No. OFS-08-002-2024

CONTRATO DE COMPRA-VENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA, REPRESENTADO LEGALMENTE POR EL **LIC. ARTURO LUCIO SALAS MIGUELA,** AUDITOR SUPERIOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE TLAXCALA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL COMPRADOR"** Y POR LA OTRA **PLASTIDEC S.R.L. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA C. MARÍA DE JESÚS SÁMANO PÉREZ** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL PROVEEDOR",** SUJETÁNDOSE A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I.- "EL COMPRADOR" DECLARA QUE:

A.- ES EL ÓRGANO TÉCNICO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA ENCARGADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS DE LOS PODERES DEL ESTADO, LOS MUNICIPIOS, ENTIDADES, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y EN GENERAL CUALQUIER PERSONA PÚBLICA O PRIVADA QUE HAYA RECAUDADO, ADMINISTRADO, MANEJADO O EJERCIDO RECURSOS PÚBLICOS, EL CUAL, EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES TENDRÁ AUTONOMÍA DE GESTIÓN EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES.

B.- QUE EL **LIC. ARTURO LUCIO SALAS MIGUELA**, ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA COMO AUDITOR SUPERIOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA, MEDIANTE EL DECRETO NO. 245 DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE DE 2023, TOMO CII, SEGUNDA ÉPOCA NO. EXTRAORDINARIO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.

C.- QUE TIENE SU DOMICILIO OFICIAL EN AVENIDA INDEPENDENCIA NO. 405, SAN DIEGO METEPEC C.P. 90110 DE TLAXCALA, TLAXCALA, MÉXICO, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **OFS010518491**.

D.- QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 74 FRACCIONES I Y VI DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS; ARTÍCULO 8° FRACCIÓN I Y III DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA, TIENE FACULTADES PARA SUSCRIBIR **EL PRESENTE CONTRATO DE COMPRA-VENTA** PARA EL EDIFICIO DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR.

E. LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA **C.P. DIANA GALAN MANOATL**, ASISTE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 17 FRACC. I Y XI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR.

F. QUE CELEBRA EL PRESENTE CONTRATO DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DE RACIONALIDAD Y AUSTERIDAD, CUMPLIENDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

II.- "EL PROVEEDOR" DECLARA QUE:

A. ES UNA PERSONA **MORAL**, CONSTITUIDA DE ACUERDO A LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN HACE CONSTAR EN EL INSTRUMENTO NÚMERO **1,503, DEL LIBRO DE REGISTRO DE SOCIEDADES MERCANTILES NÚMERO DOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2010, LA LIC MARGARITA ISABEL SÁNCHEZ MENESES, TITULAR DE LA CORREDURÍA PÚBLICA NÚMERO DIECINUEVE DEL DISTRITO FEDERAL, HACE CONSTAR LA CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA PLASTIDEC S.R.L. DE C.V. CON RFC PLA100513938**

B. SU DOMICILIO SE ENCUENTRA UBICADO EN **CALLE MESONES NÚMERO 189 INTERIOR 101, CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ÁREA 9, CUAUHTEMOC CIUDAD DE MÉXICO, CP 06090.**

C. DENTRO DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE LA SOCIEDAD, **ESTAN LA FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS DE PLÁSTICO.**

D. CUENTA CON LA CAPACIDAD, EXPERIENCIA, CONOCIMIENTOS Y CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS Y SUFICIENTES PARA SUMINISTRAR **LOS MATERIALES DE DECORACIÓN PARA FIESTAS PATRIAS DEL PRESENTE AÑO, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO** Y CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL MISMO.

E. LA **C. MARÍA DE JESÚS SAMANO PÉREZ** EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, CUENTA CON TODAS LAS FACULTADES PARA LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA, QUE NO LE HA SIDO REVOCADO DICHO MANDATO Y SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL. No. [redacted]

III.- AMBAS PARTES DECLARAN QUE:

ÚNICA. EL CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, CONSTITUYE SU MUTUA, LIBRE Y EXPRESA VOLUNTAD, POR LO QUE NO EXISTEN VICIOS DE CONSENTIMIENTO Y RECONOCEN LA VALIDEZ DE TODAS Y CADA UNA DE LAS DECLARACIONES.

DADAS LAS ANTERIORES DECLARACIONES, LAS PARTES CONJUNTAMENTE OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - DEL OBJETO: QUE **"EL COMPRADOR"** OBTENGA DE **"EL PROVEEDOR", LO SIGUIENTE PARA EL OFS** TAL Y COMO SE DESCRIBE:

- **28 MTS DE TELA TRICOLOR EN SATÍN CON ESCUDO O LISA CON 1.6 MTS DE ANCHO X 1 M DE LARGO.**
- **2 REHILETE GRANDE CON ALMA DE ACERO, 1.5 MTS DE DÁMETRO CON ESCARCHA PREMIUM, TRICOLOR DE ALAMBRE Y MANGUERA LUMINOSA.**

SEGUNDA. - COMPROMISO DE "EL PROVEEDOR". "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE, A ENTREGAR LA TELA Y LOS REHILETES EN TIEMPO Y FORMA Y A SATISFACCIÓN DE **"EL COMPRADOR"**.

TERCERA. - LA GARANTÍA DEL PRODUCTO. IMPLICA QUE EN CASO DE ALGÚN DEFECTO DE FABRICACIÓN O FALTANTE DE ALGÚN COMPONENTE DEL MISMO EN LA ENTREGA, LA EMPRESA REPONDRÁ LA PARTE AFECTADA.
CUALQUIER RECLAMACIÓN SOBRE LA MERCANCÍA ENTREGADA, ÚNICAMENTE SE ACEPTARÁ AL RECIBO DE LA MISMA DE NO SER ASÍ SE CONSIDERARÁ RECIBIDA EN BUEN ESTADO Y DE CONFORMIDAD POR LO QUE NO PROCEDERÁ RECLAMACIÓN ALGUNA POSTERIOR AL MOMENTO DE LA ENTREGA.

CUARTA. - TIEMPO DE ENTREGA: EL TIEMPO DE ENTREGA DE LOS ARTÍCULOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ES EL **23 DE AGOSTO DE 2024.**

QUINTA. - CONDICIONES Y LUGAR DE ENTREGA. - LA ENTREGA DEL MATERIAL REQUERIDO SE LLEVARÁ A CABO EN LAS INSTALACIONES DE **"EL PROVEEDOR"**, UBICADAS EN CALLE MESONES NÚMERO 189 INTERIOR 101 CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ÁREA 9, CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MÉXICO. C.P. 06090.

SEXTA. - DE LAS DEVOLUCIONES. **"EL PROVEEDOR"** MANIFIESTA QUE **NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES.**

SEPTIMA. - DEL TIEMPO DE VIGENCIA: LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO ES DEL 15 AL 23 DE AGOSTO DE 2024.

OCTAVA. - FORMA DE PAGO: EL MONTO TOTAL DE LA ADQUISICIÓN DE LOS ARTÍCULOS ES DE: **$19,488.00 (DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)**, EL CUAL YA INCLUYE IMPUESTOS, SÓLO SERÁ CUBIERTO POR **"EL COMPRADOR"**, EL I.V.A.; EN CASO DE QUE APLIQUE CUALQUIER OTRO IMPUESTO O DERECHO DEBERÁ SER CUBIERTO POR PARTE DE **"EL PROVEEDOR"**.

EL PAGO SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA AL NÚMERO DE CUENTA [redacted] CLABE INTERBANCARIA: [redacted] DE LA INSTITUCION BANCARIA DENOMINADA CITIBANAMEX A NOMBRE DE **"EL PROVEEDOR"**.

NOVENA. RESPONSABILIDADES DE "EL PROVEEDOR". - "EL PROVEEDOR" DEBERÁ INGRESAR SU FACTURA, DETALLANDO EN LA MISMA TODAS LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN SU COTIZACIÓN, ASÍ COMO INDICAR CLARAMENTE LOS DATOS DE **"EL COMPRADOR"**, AL DOMICILIO DEL MISMO DEBIDAMENTE REQUISITADA, DENTRO DE LOS 3 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA. - JURISDICCIÓN. - LAS PARTES CONTRATANTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE PARA TODO LO RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO A LAS LEYES APLICABLES EN LA MATERIA, ASÍ COMO A LAS AUTORIDADES COMPETENTES DEL ESTADO DE TLAXCALA, RENUNCIANDO AL FUERO DE CUALQUIER OTRO DOMICILIO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES, EN VIRTUD DE SUS PRESENTES O FUTUROS DOMICILIOS.

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA POR DUPLICADO POR LAS PARTES A LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

POR "EL PROVEEDOR"	POR "EL COMPRADOR"
C. MARÍA DE JESÚS SÁMANO PÉREZ **REPRESENTANTE LEGAL DE** **PLASTIDEC S.R.L. DE C.V.**	**LIC. ARTURO LUCIO SALAS MIGUELA** **AUDITOR SUPERIOR DEL ÓRGANO DE** **FISCALIZACIÓN SUPERIOR** **DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA**